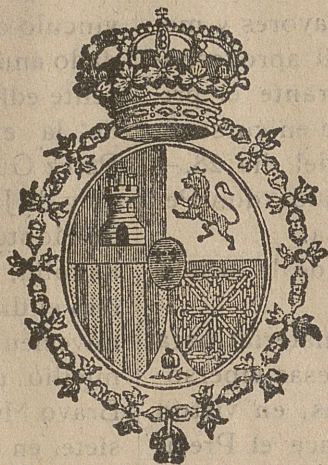


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos líneas.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa suieros a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Agosto de 1929.)

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.690

**Comisión provincial de Construcciones Escolares de Valladolid**

#### CIRCULAR

En el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al 22 Junio próximo pasado, fué publicada una circular de esta Comisión, fecha 17 del citado mes, donde, al objeto de conocer las necesidades de la provincia en cuanto a edificios escolares, se concedió un plazo de veinte días para que fuese cumplimentada por las Autoridades locales, y esta es la fecha en que son muchos los Ayuntamientos que no dieron cuenta del cumplimiento de la orden. Y estando dispuesto este Gobierno a que ni un solo Ayuntamiento deje de celebrar la sesión a que se refiere la circular citada, y a que todos remitan la copia del acta correspondiente, se advierte a los señores Alcaldes y Secretarios en descubierto que, caso de no hacerlo en el término de ocho días, contados desde la fecha del presente «Boletín Oficial», se impondrán a uno y otro funcionarios respectivos las mul-

tas de 25 pesetas, artículos 274 y 41 de los Estatutos vigentes municipal y provincial, con las que quedan conminados.

Valladolid, 16 de Agosto de 1929.—El Gobernador Presidente interino, *Francisco Riestra*.—El Secretario, *Luis R. Mateo*.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.696

**Ataquines**

En el día 3 del próximo Septiembre, y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa la tercera subasta de un edificio, propiedad del Ayuntamiento, y que era destinado a espectáculos públicos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables durante las horas de oficina.

La subasta será por pliegos cerrados debidamente reintegrados.

Ataquines, 14 de Agosto de 1929.—El Alcalde, *Mariano Aldea*.

340

Núm. 3.689

**Saelices de Mayorga**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días

más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Saelices de Mayorga, 15 de Agosto de 1929.—El Alcalde, *Juliano Crespo*.

Núm. 3.688

**Trigueros del Valle**

Fijadas por la Comisión municipal permanente las cuentas de este Municipio correspondientes al año de 1928, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por los vecinos de este término y, en su caso, formular por escrito las observaciones y reparos que estimen pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal y el 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Trigueros del Valle, 16 de Agosto de 1929.—El Alcalde, *Siro Gómez*.

Núm. 3.691

**Valoria la Buena**

Don Juan González Quevedo, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares,

se tendrá abierta en esta villa la cobranza del tercer trimestre del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, que la cobranza del referido trimestre tendrá lugar los días 26 y 27 del mes de Agosto, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria podrán satisfacer, según el citado Estatuto, hasta el día 10 del mes de Septiembre sus cuotas en el domicilio del Recaudador situado en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho



mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Valoria la Buena. 23 Julio de 1929. —El Alcalde, Juan Gonzalez.

Núm. 3.600

#### Valverde de Campos

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión permanente durante el mes de Julio último, que forma el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo que determina el artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1929. — Presidencia, el señor Alcalde don Pedro Espinilla Valencia.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó declarar partidas fallidas las relaciones de deudores fallecidos, otra de ausentes y otra de contribuyentes duplicados en el padrón para la exacción del impuesto de cédulas personales presentadas por el Agente ejecutivo del partido.

Sesión ordinaria del día 14. — Presidencia, el señor Alcalde don Pedro Espinilla.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar cuenta al Pleno de un anuncio referente a la ejecución de las obras que propone hacer el Ayuntamiento de Riococo para llevar las aguas que brotan de una finca de su propiedad, sita en este término municipal, al paraje llamado Valdayerregua, a fin de que le estudie y ponga las reclamaciones que crea justas.

Se acordó nombrar una Comisión de dos Concejales, o uno con el Secretario, para hacerse presentes ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para gestionar un asunto referente a la visita de inspección hecha a este Ayuntamiento en el concepto del 20 por 100 sobre propios.

Ultimamente se acordó el que contribuya este Ayuntamiento, si quiera con la cantidad de cinco pesetas, para el monumento que ha de erigirse a la Reina madre (q. e. p. d.) en memoria de sus relevantes dotes como madre, como Reina y como virtuosa, no dejando de sentir no poder contribuir con cantidad mayor.

Sesión ordinaria del día 21. — Presidencia, el señor Alcalde don Pedro Espinilla Valencia.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó formar el reparti-

miento en concepto de pastos sobre los ganados mayores y menores que han ido al aprovechamiento de éstos durante el primer semestre del año en curso.

Sesión ordinaria del día 28. — Preside el señor Alcalde don Pedro Espinilla Valencia.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pedir material para ambas Escuelas y mesas vipersonales para la de niñas, en virtud de invitación que hace el Presidente de la Excm. Diputación provincial.

Se nombró al Secretario, don Marceliano Blanco Lucas, comisionado para que el día 1.º de Agosto vaya a la capital a hacer el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Este extracto ha sido aprobado por la Comisión permanente en sesión ordinaria del día de ayer.

Y para que conste y remitir a la Superioridad para su inserción en el «Boletín Oficial», expido el presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Valverde de Campos, a 5 de Agosto de 1929. — El Secretario, Marceliano Blanco. — V.º B.º: El Alcalde, Pedro Espinilla.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.695

MADRID. — CENTRO

CÉDULA DE CITACIÓN

Cámara Rica José; domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa contra Juan José Rodríguez Bustos, instruida por dicho Juzgado bajo el número 1.018 de 1927.

Madrid, 6 de Agosto de 1929. — El Secretario, Ricardo Gómez.

Núm. 3.697

MADRID. — PALACIO

EDICTO

En virtud de lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en el expediente instado por don Pedro Rico López, como apoderado de don Luciano Pérez Gutiérrez, con el señor Fiscal municipal, sobre declaración de herederos abintes-

tato de su hermana de doble vínculo doña Timotea, se ha acordado anunciar, por medio del presente edicto, la muerte sin testar de la expresada doña Timotea Pérez Gutiérrez, hija de Francisco y de Juana, natural del pueblo de Montemayor, provincia de Valladolid, cuyo fallecimiento ocurrió el día dos de Agosto de mil novecientos veintiocho, en su domicilio de esta Corte, calle de Bravo Murillo, número treinta y siete, en estado de viuda de don Cándido García Muñoz, a los sesenta y siete años de edad; haciéndose constar que han comparecido a reclamar la herencia de la finada su mencionado hermano de doble vínculo don Luciano Pérez Gutiérrez y sus sobrinos carnales don Lesmes, doña Luciana y doña Felisa Pérez y Pérez, hijos del finado hermano de la causante don Jesús Pérez Gutiérrez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia de la doña Timotea Pérez Gutiérrez, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Madrid, tres de Agosto de mil novecientos veintinueve. — El Secretario, P. S., Arturo Roldán. — V.º B.º: El Juez de primera instancia, José González.

341

#### Juzgados municipales

Núm. 3.678

MORALEJA  
DE LAS PANADERAS

El señor Juez municipal de este término, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por orden del de instrucción de este partido, según sumario número 10 de 1929, por hurto de diez pesetas a Maximiano Artiaga Nieto, contra Juan Gutiérrez Marcos, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, al expresado Juan Gutiérrez Marcos, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de Septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Moraleja de las Panaderas, a catorce de Agosto de mil novecientos veintinueve. — El Secretario, Fidencio González.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.659

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital.

#### Subasta de bienes, muebles y efectos.

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en el expediente individual de apremio seguido por esta Recaudación contra don Salvador Feliú y Feliú, por débitos a la Hacienda de 518'28 pesetas por Industrial de 1928 y 1929, ha sido decretada la venta, en pública subasta, de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación, se detallan a continuación.

#### Efectos que se subastan.

Treinta y seis envases vacíos para fruta, 14'40 pesetas.

Una romana de 35 kilos, 35 pesetas.

Una romana pequeña, 6 pesetas.  
Total, 55'44 pesetas.

La subasta se verificará en la planta baja del palacio de la Excelentísima Diputación provincial en las oficinas de Recaudación designadas para estos actos, a las diez de la mañana del cuarto día de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para tomar parte en ella será preciso que los postores depositen previamente, en poder del ejecutor, el 5 por 100 del importe de la tasación y se admitirán, durante la primera hora, las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo tasado, y si transcurrido este plazo no se presentare proposición alguna, se admitirán, en el de otra media hora, las que cubran el importe del débito principal, recargos, costas y gastos devengados durante el procedimiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valladolid, 10 de Agosto de 1929. — El Agente ejecutivo, León Alonso.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.